



31 de julio 2023
C.U. 016/2023 Extraordinario virtual

CONSEJO UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN
Sesión N° 016/2023
Extraordinaria

Fecha: lunes 31/07/2023
Hora: 2:00 p.m.
Lugar: Virtual

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración sobre Pase a la Condición de Profesores Ordinarios, según el Informe presentado por la Comisión de Clasificación y Pase a Ordinario de Personal Académico mediante Oficio CCPOPA 021/2023, del 3/07/2023, para los profesores que cumplen con los requisitos y que son avalados por el Despacho Rectoral, incluyendo las fechas de incorporación.
2. Consideración sobre permiso no remunerado del profesor Maicol Joel Castillo Araujo, titular de la cédula de identidad N° V-14.405.408, adscrito al Departamento de Ingeniería Ambiental, para realizar diligencias personales dentro del territorio nacional, desde el 10/07/2023 hasta el 09/07/2024.
3. Consideración sobre permiso no remunerado del personal administrativo: funcionaria Reyna del Valle Sánchez Zambrano, titular de la cédula de identidad N° V-20.624.555, adscrito al Departamento de Presupuesto, para realizar diligencias personales dentro del territorio nacional, desde el 02/06/2023 hasta el 02/03/2024.
4. Consideración sobre propuesta de modificación de las Normas de Personal Académico, Capítulo XI, Del Año Sabático, específicamente Artículo 119.
5. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 063 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio 2023, en TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS BOLÍVARES CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (Bs. 3.396,98), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por alquiler del Teatro del 29/06/2023	3.396,98
TOTAL MODIFICACION	3.396,98

Será distribuido de la siguiente manera.

DESTINO	MONTO Ingresos propios
Rectorado	3.396,98
TOTAL	3.396,98

6. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 064 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio 2023, en CIENTO NOVENTA MIL CUATROCIENTOS DOS BOLÍVARES CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS (Bs. 190.402,41), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Nivelación	190.402,41
TOTAL MODIFICACION	190.402,41



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

Será distribuido de la siguiente manera.

DESTINO	MONTO Ingresos propios
Vicerrectorado Académico	190.402,41
TOTAL	190.402,41

7. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 065 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio 2023, en TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE BOLÍVARES CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (Bs. 377,58), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Laboratorio de Rendimiento Físico del 21/06/2023 al 30/06/2023	204,50
Ingresos percibidos por Servicios Médicos Odontológicos del 21/06/2023 al 30/06/2023	124,00
Ingresos percibidos por Servicios Sala de Fisioterapia del 21/06/2023 al 30/06/2023	49,08
TOTAL MODIFICACION	377,58

Será distribuido de la siguiente manera.

DESTINO	MONTO Otros ingresos
Decanato de Desarrollo Estudiantil	377,58
TOTAL	377,58

8. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 066 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio 2023, en CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO BOLÍVARES CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (Bs.137.494,67), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 07/06/2023, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	77.036,54
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 07/06/2023, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	19.259,14
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 16/06/2023, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	32.959,19
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 16/06/2023, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	8.239,80
TOTAL MODIFICACION	137.494,67

El 80 % para el Decanato de Postgrado

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	109.995,73
TOTAL	109.995,73

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera.

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	9.164,00
Vicerrectorado Académico	9.164,00
Vicerrectorado Administrativo	9.170,94
TOTAL	27.498,94



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

9. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 067 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio 2023, en **CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIEZ BOLÍVARES CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (Bs. 154.810,86)**, correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 27/06/2023, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	123.848,69
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 27/06/2023, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	30.962,17
TOTAL MODIFICACION	154.810,86

El 80 % para el Decanato de Postgrado

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	123.848,69
TOTAL	123.848,69

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera.

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	10.319,00
Vicerrectorado Académico	10.319,00
Vicerrectorado Administrativo	10.319,00
TOTAL	30.962,17

10. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 068 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio 2023, en **TREINTAIÚN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS BOLÍVARES CON CINCUENTA CÉNTIMOS (Bs.31.886,50)**, correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 08/06/2023, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	246,80
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 08/06/2023,, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	61,70
Ingresos percibidos por Servicio Comunitario al 08/06/2023, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	25.262,40
Ingresos percibidos por Servicio Comunitario al 08/06/2023,, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	6.315,60
TOTAL MODIFICACION	31.886,50

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	25.509,20
TOTAL	25.509,20

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera.

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	2.125,00
Vicerrectorado Académico	2.125,00
Vicerrectorado Administrativo	2.127,30
TOTAL	6.377,30



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

11. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 069 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio 2023, en TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS BOLÍVARES CON ONCE CÉNTIMOS (Bs.38.352,11), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por venta de Productos Primavera al 08/06/2023 el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	209,92
Ingresos percibidos por venta de Productos Primavera al 08/06/2023 el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	51,48
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 08/06/2023, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	13.751,46
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 08/06/2023, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	5.937,87
Ingresos percibidos por Pasantías al 08/06/2023, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	6.720,30
Ingresos percibidos por Pasantías al 08/06/2023, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	1.680,08
TOTAL MODIFICACION	38.352,11

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	30.681,68
TOTAL	30.681,68

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera.

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	2.556,00
Vicerrectorado Académico	2.556,00
Vicerrectorado Administrativo	2.558,43
TOTAL	7.670,43

12. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 070 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio 2023, en DOS MIL CIENTO OCHENTAÍUN BOLÍVARES CON SESENTA CÉNTIMOS (Bs. 2.181,60), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Nivelación	2.181,60
TOTAL MODIFICACION	2.181,60

Será distribuido de la siguiente manera.

DESTINO	MONTO Ingresos propios
Vicerrectorado Académico	2.181,60
TOTAL	2.181,60



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la facultad que le confiere el Artículo 30 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

ORDEN DEL DÍA

- 1. Consideración sobre Pase a la Condición de Profesores Ordinarios, según el Informe presentado por la Comisión de Clasificación y Pase a Ordinario de Personal Académico mediante Oficio CCPOPA 021/2023, del 3/07/2023, para los profesores que cumplen con los requisitos y que son avalados por el Despacho Rectoral, incluyendo las fechas de incorporación.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 28 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar el Pase a la Condición de Profesores Ordinarios, según el Informe presentado por la Comisión de Clasificación y Pase a Ordinario de Personal Académico mediante Oficio CCPOPA 021/2023, del 3/07/2023, para los profesores que cumplen con los requisitos y que son avalados por el Despacho Rectoral, incluyendo las fechas de incorporación, en los siguientes términos:

No.	Nombres y apellidos	Cédula de identidad	Adscripción	Ubicación en el escalafón		Fecha de pase a Ordinario
				Puntaje	Categoría	
FECHA DE INGRESO: 01-01-2018, APROBADO EN C.U.051/2017, DEL 14/12/2017						
DEDICACIÓN: MEDIO TIEMPO						
1	Oswaldo Enrique Valero García	V-5.642.596	Dpto. Ingeniería Civil	5,00	Asistente	Enero 2022
2	Alfredo Enrique Barrios Muñoz	V-8.009.050	Dpto. Ingeniería Civil	7,87	Agregado	Enero 2022
FECHA DE INGRESO: 01-01-2018, APROBADO EN C.U.051/2017, DEL 14/12/2017						
DEDICACIÓN: TIEMPO COMPLETO						
1	Edward Johanny Castro Molina	V-13.303.880	Dpto. Licenciatura en Música	7,58	Agregado	Enero 2020
2	Alfredo José Ramírez Pernía	V-19.599.327	Dpto. Licenciatura en Música	4,55	Asistente	Enero 2020
3	Cecilia Villamizar Pabón	V-16.230.248	Dpto. Licenciatura en Música	4,96	Asistente	Enero 2020
4	Alessandro Arrieta Rodríguez	V-14.502.867	Dpto. T.S.U. Entrenamiento Deportivo	5,08	Asistente	Enero 2020
5	Freddy Orlando Rodríguez Niño	V-13.370.283	Dpto. Ingeniería Mecánica	2,15	Asistente	Enero 2020
6	Juan Carlos Contreras Contreras	V-17.144.520	Dpto. Ingeniería Agronómica	4,50	Asistente	Enero 2020
7	Norberto Cáceres Castellanos	V-13.303.499	Decanato de Extensión	4,42	Asistente	Enero 2020
FECHA DE INGRESO: 13-06-2016, APROBADO EN C.U.026/2016, DEL 26/05/2016						
DEDICACIÓN: MEDIO TIEMPO						
1	Jorge Antonio Camargo López	V-10.162.830	Dpto. Ciencias de la Salud	3,57	Asistente	Enero 2020
2	Cristina Elizabeth Benavides Benavides	V-18.877118	Dpto. Ciencias de la Salud	0,32	Instructor	Enero 2020

El Cuerpo Colegiado recomienda adscribir a los profesores Jorge Antonio Camargo López y Cristina Elizabeth Benavides Benavides, al Dpto. de T.S.U. en Entrenamiento Deportivo, para lo cual se seguirán los procedimientos establecidos institucionalmente a partir del Decanato de Docencia.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

2. **Consideración sobre permiso no remunerado del profesor Maicol Joel Castillo Araujo, titular de la cédula de identidad N° V-14.405.408, adscrito al Departamento de Ingeniería Ambiental, para realizar diligencias personales dentro del territorio nacional, desde el 10/07/2023 hasta el 09/07/2024.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 20 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar el permiso no remunerado del profesor Maicol Joel Castillo Araujo, titular de la cédula de identidad N° V-14.405.408, adscrito al Departamento de Ingeniería Ambiental, para realizar diligencias personales dentro del territorio nacional, desde el 10/07/2023 hasta el 09/07/2024, no renovable.

3. **Consideración sobre permiso no remunerado del personal administrativo: funcionaria Reyna del Valle Sánchez Zambrano, titular de la cédula de identidad N° V-20.624.555, adscrito al Departamento de Presupuesto, para realizar diligencias personales dentro del territorio nacional, desde el 02/06/2023 hasta el 02/03/2024.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 20 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar el permiso no remunerado del personal administrativo: funcionaria Reyna del Valle Sánchez Zambrano, titular de la cédula de identidad N° V-20.624.555, adscrito al Departamento de Presupuesto, para realizar diligencias personales dentro del territorio nacional, desde el 02/06/2023 hasta el 02/03/2024.

4. **Consideración sobre propuesta de modificación de las Normas de Personal Académico, Capítulo XI, Del Año Sabático, específicamente Artículo 119.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 11 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la propuesta de modificación de las Normas de Personal Académico, Capítulo XI, Del Año Sabático, específicamente Artículo 119, en los siguientes términos:

CAPÍTULO XI DEL AÑO SABÁTICO	
VIGENTE	MODIFICACIÓN APROBADA
<p>Artículo 119. El Miembro Ordinario del Personal Académico que haya cumplido seis (6) años ininterrumpidos de actividades académicas y/o administrativas en la UNET, a dedicación exclusiva o a tiempo completo, y tenga al menos categoría de Agregado, tendrá derecho a disfrutar de un (1) año libre de obligaciones académicas ordinarias, para dedicar por lo menos un periodo de nueve (9) meses a actividades relacionadas con la enseñanza y la investigación y, en general, a su formación humanística y científica.</p> <p>A los fines de este Artículo se tomará en cuenta el tiempo que el Profesor estuvo contratado en la UNET, a dedicación exclusiva o a tiempo completo.</p> <p>No se considerarán como interrupciones los casos de enfermedad, los viajes de estudio y las misiones oficiales cumplidas en representación de la Universidad.</p>	<p>Artículo 119. El Miembro Ordinario del Personal Académico que haya cumplido seis (6) años de actividades académicas y/o administrativas en la UNET, a dedicación exclusiva o a tiempo completo, y tenga al menos categoría de Agregado, tendrá derecho a disfrutar de un (1) año libre de obligaciones académicas ordinarias, para dedicar por lo menos un periodo de nueve (9) meses a actividades relacionadas con la enseñanza y la investigación y, en general, a su formación humanística y científica.</p> <p>A los fines de este Artículo se tomará en cuenta el tiempo que el Profesor estuvo contratado en la UNET, a dedicación exclusiva o a tiempo completo.</p>

Igualmente, se instruye a la Secretaría para la impresión en un solo texto de las Normas del Personal Académico, con la incorporación de la modificación aquí aprobada.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

5. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 063 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio 2023, en TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS BOLÍVARES CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (Bs. 3.396,98), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por alquiler del Teatro del 29/06/2023	3.396,98
TOTAL MODIFICACION	3.396,98

Será distribuido de la siguiente manera.

DESTINO	MONTO Ingresos propios
Rectorado	3.396,98
TOTAL	3.396,98

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 063 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio 2023, en TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS BOLÍVARES CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (Bs. 3.396,98), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por alquiler del Teatro del 29/06/2023	3.396,98
TOTAL MODIFICACION	3.396,98

Será distribuido de la siguiente manera.

DESTINO	MONTO Ingresos propios
Rectorado	3.396,98
TOTAL	3.396,98

6. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 064 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio 2023, en CIENTO NOVENTA MIL CUATROCIENTOS DOS BOLÍVARES CON CUARENTAIÚN CÉNTIMOS (Bs. 190.402,41), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Nivelación	190.402,41
TOTAL MODIFICACION	190.402,41

Será distribuido de la siguiente manera.

DESTINO	MONTO Ingresos propios
Vicerrectorado Académico	190.402,41
TOTAL	190.402,41

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 064 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio 2023, en CIENTO NOVENTA MIL CUATROCIENTOS DOS BOLÍVARES CON CUARENTAIÚN CÉNTIMOS (Bs. 190.402,41), correspondientes a:



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Nivelación	190.402,41
TOTAL MODIFICACION	190.402,41

Será distribuido de la siguiente manera.

DESTINO	MONTO Ingresos propios
Vicerrectorado Académico	190.402,41
TOTAL	190.402,41

7. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 065 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio 2023, en TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE BOLÍVARES CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (Bs. 377,58), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Laboratorio de Rendimiento Físico del 21/06/2023 al 30/06/2023	204,50
Ingresos percibidos por Servicios Médicos Odontológicos del 21/06/2023 al 30/06/2023	124,00
Ingresos percibidos por Servicios Sala de Fisioterapia del 21/06/2023 al 30/06/2023	49,08
TOTAL MODIFICACION	377,58

Será distribuido de la siguiente manera.

DESTINO	MONTO Otros ingresos
Decanato de Desarrollo Estudiantil	377,58
TOTAL	377,58

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 065 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio 2023, en TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE BOLÍVARES CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (Bs. 377,58), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Laboratorio de Rendimiento Físico del 21/06/2023 al 30/06/2023	204,50
Ingresos percibidos por Servicios Médicos Odontológicos del 21/06/2023 al 30/06/2023	124,00
Ingresos percibidos por Servicios Sala de Fisioterapia del 21/06/2023 al 30/06/2023	49,08
TOTAL MODIFICACION	377,58

Será distribuido de la siguiente manera.

DESTINO	MONTO Otros ingresos
Decanato de Desarrollo Estudiantil	377,58
TOTAL	377,58



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

8. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 066 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio 2023, en CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO BOLÍVARES CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (Bs.137.494,67), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 07/06/2023, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	77.036,54
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 07/06/2023, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	19.259,14
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 16/06/2023, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	32.959,19
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 16/06/2023, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	8.239,80
TOTAL MODIFICACION	137.494,67

El 80 % para el Decanato de Postgrado

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	109.995,73
TOTAL	109.995,73

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera.

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	9.164,00
Vicerrectorado Académico	9.164,00
Vicerrectorado Administrativo	9.170,94
TOTAL	27.498,94

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 066 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio 2023, en CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO BOLÍVARES CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (Bs.137.494,67), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 07/06/2023, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	77.036,54
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 07/06/2023, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	19.259,14
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 16/06/2023, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	32.959,19
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 16/06/2023, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	8.239,80
TOTAL MODIFICACION	137.494,67

El 80 % para el Decanato de Postgrado

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	109.995,73
TOTAL	109.995,73

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera.



DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	9.164,00
Vicerrectorado Académico	9.164,00
Vicerrectorado Administrativo	9.170,94
TOTAL	27.498,94

9. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 067 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio 2023, en CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIEZ BOLÍVARES CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (Bs. 154.810,86), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 27/06/2023, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	123.848,69
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 27/06/2023, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	30.962,17
TOTAL MODIFICACION	154.810,86

El 80 % para el Decanato de Postgrado

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	123.848,69
TOTAL	123.848,69

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera.

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	10.319,00
Vicerrectorado Académico	10.319,00
Vicerrectorado Administrativo	10.319,00
TOTAL	30.962,17

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 067 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio 2023, en CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIEZ BOLÍVARES CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (Bs. 154.810,86), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 27/06/2023, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	123.848,69
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 27/06/2023, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	30.962,17
TOTAL MODIFICACION	154.810,86

El 80 % para el Decanato de Postgrado

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	123.848,69
TOTAL	123.848,69

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera.

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	10.319,00
Vicerrectorado Académico	10.319,00



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Vicerrectorado Administrativo	10.319,00
TOTAL	30.962,17

10. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 068 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio 2023, en TREINTAIÚN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS BOLÍVARES CON CINCUENTA CÉNTIMOS (Bs.31.886,50), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 08/06/2023, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	246,80
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 08/06/2023,, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	61,70
Ingresos percibidos por Servicio Comunitario al 08/06/2023, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	25.262,40
Ingresos percibidos por Servicio Comunitario al 08/06/2023,, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	6.315,60
TOTAL MODIFICACION	31.886,50

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	25.509,20
TOTAL	25.509,20

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera.

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	2.125,00
Vicerrectorado Académico	2.125,00
Vicerrectorado Administrativo	2.127,30
TOTAL	6.377,30

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 068 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio 2023, en TREINTAIÚN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS BOLÍVARES CON CINCUENTA CÉNTIMOS (Bs.31.886,50), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 08/06/2023, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	246,80
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 08/06/2023,, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	61,70
Ingresos percibidos por Servicio Comunitario al 08/06/2023, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	25.262,40
Ingresos percibidos por Servicio Comunitario al 08/06/2023,, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	6.315,60
TOTAL MODIFICACION	31.886,50



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO
El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	25.509,20
TOTAL	25.509,20

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera.

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	2.125,00
Vicerrectorado Académico	2.125,00
Vicerrectorado Administrativo	2.127,30
TOTAL	6.377,30

11. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 069 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio 2023, en TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS BOLÍVARES CON ONCE CÉNTIMOS (Bs.38.352,11), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por venta de Productos Primavera al 08/06/2023, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	209,92
Ingresos percibidos por venta de Productos Primavera al 08/06/2023, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	51,48
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 08/06/2023, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	13.751,46
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 08/06/2023, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	5.937,87
Ingresos percibidos por Pasantías al 08/06/2023, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	6.720,30
Ingresos percibidos por Pasantías al 08/06/2023, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	1.680,08
TOTAL MODIFICACION	38.352,11

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	30.681,68
TOTAL	30.681,68

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera.

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	2.556,00
Vicerrectorado Académico	2.556,00
Vicerrectorado Administrativo	2.558,43
TOTAL	7.670,43

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 069 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio 2023, en TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

CINCUENTA Y DOS BOLÍVARES CON ONCE CÉNTIMOS (Bs.38.352,11), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por venta de Productos Primavera al 08/06/2023 el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	209,92
Ingresos percibidos por venta de Productos Primavera al 08/06/2023 el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	51,48
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 08/06/2023, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	13.751,46
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 08/06/2023, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	5.937,87
Ingresos percibidos por Pasantías al 08/06/2023, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	6.720,30
Ingresos percibidos por Pasantías al 08/06/2023, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	1.680,08
TOTAL MODIFICACION	38.352,11

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	30.681,68
TOTAL	30.681,68

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera.

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	2.556,00
Vicerrectorado Académico	2.556,00
Vicerrectorado Administrativo	2.558,43
TOTAL	7.670,43

12. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 070 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio 2023, en DOS MIL CIENTO OCHENTA IÚN BOLÍVARES CON SESENTA CÉNTIMOS (Bs. 2.181,60), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Nivelación	2.181,60
TOTAL MODIFICACION	2.181,60

Será distribuido de la siguiente manera.

DESTINO	MONTO Ingresos propios
Vicerrectorado Académico	2.181,60
TOTAL	2.181,60

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 070 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

cuentas de egreso, al mes de julio 2023, en DOS MIL CIENTO OCHENTA IÚN BOLÍVARES CON SESENTA CÉNTIMOS (**Bs. 2.181,60**), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Nivelación	2.181,60
TOTAL MODIFICACION	2.181,60

Será distribuido de la siguiente manera.

DESTINO	MONTO Ingresos propios
Vicerrectorado Académico	2.181,60
TOTAL	2.181,60

Ing. Raúl Alberto Casanova Ostos
Rector



Dra. Elcy Yudit Núñez Maldonado
Secretaria